

Guadalajara, Jalisco; 28 de marzo de 2020.

| | |
|-----------------|-------------------------|
| Asunto | Informes de actividades |
| No. De Contrato | C.P.S. 019/2020 |
| Periodo | Del 02 al 31 de marzo |

**LIC. GRICELDA PÉREZ NUÑO.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me presento en tiempo y forma a rendir informe de actividades derivado del Contrato de prestación de servicios asimilados C.P.S. 019/2020 con fundamento en el artículo 8 fracción V inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como derivado de la segunda cláusula inciso f) del contrato en comento, el cual fue suscrito con ese H. Instituto el pasado 7 de febrero del 2020.

Por lo anterior, a continuación menciono las actividades realizadas:

- Elaborar proyectos de acuerdos del Pleno del Instituto.
- I. Elaboración del Acuerdo General del Pleno del Instituto, con número AGP-ITEI/004/2020, mediante el cual se aprobaron medidas de prevención para disminuir focos de infección, ante la emergencia sanitaria por el virus COVID-19.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío del proyecto de acuerdo al Pleno del Instituto y a sus equipos de trabajo, para la respectiva revisión y comentarios, en su caso.

- II. Elaboración del Acuerdo General del Pleno del Instituto, con número AGP-ITEI/005/2020, mediante el cual se determinó la suspensión de actividades presenciales en las oficinas del Instituto y se declaran inhábiles los días del 23 al 27 de marzo del año 2020, suspendiendo los términos de todos los procedimientos administrativos previstos en las leyes en la materia para todos los sujetos obligados del estado de Jalisco, con la finalidad de contribuir con las medidas para evitar la propagación de contagios del virus COVID-19.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío del proyecto de acuerdo al Pleno del Instituto y a sus equipos de trabajo, para la respectiva revisión y comentarios, en su caso.

- III. Elaboración del Acuerdo General del Pleno del Instituto, con número AGP-ITEI/006/2020, mediante el cual se determinó ampliar la suspensión de actividades presenciales en las oficinas del Instituto y declarar inhábiles los días hasta el 17 de abril, aprobándose también el primer periodo vacacional del Instituto

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío del proyecto de acuerdo al Pleno del Instituto y a sus equipos de trabajo, para la respectiva revisión y comentarios, en su caso.

- IV. Elaboración del exhorto a los sujetos obligados del estado de Jalisco para que difundan información de manera permanente, actualizada y proactiva, relacionada con la pandemia por el virus Covid-19.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío del proyecto de acuerdo al Pleno del Instituto y a sus equipos de trabajo, para la respectiva revisión y comentarios, en su caso.

- Analizar y dictaminar respecto a la procedencia de la integración de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados.
- I. Se elaboró el documento mediante el cual se hace del conocimiento de un sujeto obligado, el registro y reconocimiento legal de su Comité de Transparencia, una vez analizados los requisitos normativos fueran debidamente cumplidos.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío del proyecto de oficio de reconocimiento legal.

- Monitorear el Periódico Oficial del Estado, e informar a las distintas áreas sobre las reformas que interesen al Instituto.
- Las demás encomendadas por su superior jerárquico.
- I. Asignación de número de acuerdo y revisión –de aspectos de estilo y de forma– del Acuerdo del Pleno del Instituto que actualiza el manual de puestos del Instituto.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío del proyecto de acuerdo al Pleno del Instituto y a sus equipos de trabajo, para la respectiva revisión y comentarios, en su caso.

- II. Elaboración de la actualización de las fichas de servicios de la Coordinación de Procesos Normativos, para la actualización del respectivo manual, según el requerimiento de la Coordinación General de Proyectos Estratégicos del Instituto.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se hizo el envío de las fichas actualizadas, para revisión de la Coordinación General mencionada.

- III. Revisión normativa del Proyecto de Acuerdo de Evaluación y Verificación, así como la metodología para tal evaluación, correspondiente a la Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental del Instituto, para su respectiva aprobación por el Pleno.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se remitieron los resultados de la revisión normativa.

- IV. Revisión normativa de los Proyecto de Dictámenes de Verificación emitidos por la Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental del Instituto, para su respectiva aprobación por el Pleno.

Como documental probatoria, se remite impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual se remitieron los resultados de la revisión normativa.

Quedo a sus apreciables órdenes para información complementaria.

ATENTAMENTE

N1-TESTADO 6

Rodrigo Alberto Reyes C
Prestador de Servicios Asimilados



Vo. Bo. Mtra. Rocío Hernández Guerrero
Directora Jurídico y Unidad de Transparencia

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"